

AVISO DE RESULTADOS



S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I. Y F.
EMISORA

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES SERIE X CLASE A ADICIONALES VINCULADAS A LA SOSTENIBILIDAD DE LA EMISORA, DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL Y/O EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ELEGIBLES, PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA DEL 7% NOMINAL ANUAL CON VENCIMIENTO EL 29 DE JULIO DE 2026

A SER EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 250.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 10.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MILLONES) AMPLIABLE HASTA UN VALOR NOMINAL DE US\$ 32.973.443 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES), SIEMPRE QUE EN CONJUNTO CON EL VALOR NOMINAL DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE XI NO SUPEREN EL MONTO DISPONIBLE DEL PROGRAMA

El presente aviso de resultados (el "Aviso de Resultados") es un aviso complementario a: (i) el suplemento de prospecto de fecha 2 de octubre de 2024 (el "Suplemento de Prospecto"); (ii) el aviso de suscripción de fecha 2 de octubre de 2024 (el "Aviso de Suscripción"); (iii) el aviso complementario de fecha 3 de octubre de 2024 (el "Aviso Complementario"); y (iv) el aviso rectificatorio al Aviso Complementario de fecha 4 de octubre de 2024 (el "Aviso Rectificatorio"), todos ellos publicados en dichas fechas en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA") a la BCBA (el "Boletín Diario de la BCBA"), en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") (www.argentina.gob.ar/cnv) (la "Página Web de la CNV"); en el sitio web de la BCBA (www.bolsar.info) (la "Página Web de la BCBA") y en el sitio web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE" y la "Página Web del MAE", respectivamente), correspondientes a las obligaciones negociables serie X clase A adicionales vinculadas a la sostenibilidad (las "ON Serie X Clase A Adicionales", "Obligaciones Negociables Serie X Clase A Adicionales" o "Obligaciones Negociables Adicionales"), de S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I. Y F. (la "Emisora", la "Sociedad" o "San Miguel", en forma indistinta), denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y/o en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles de conformidad con la Relación de Canje, y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable; a tasa de interés fija del 7% nominal anual (la cual podrá incrementarse) con vencimiento el 29 de julio de 2026, por un valor nominal de hasta US\$ 10.000.000 (Dólares Estadounidenses diez millones) ampliable hasta US\$ 32.973.443 (Dólares Estadounidenses treinta y dos millones novecientos setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y tres), siempre que, en conjunto con el valor nominal de las obligaciones negociables serie XI a ser ofrecidas por la Emisora, no superen el monto disponible del Programa (el "Monto Máximo de la Emisión"), que serán ofrecidas por la Sociedad como obligaciones negociables adicionales de las obligaciones negociables serie X clase A emitidas por San Miguel el 29 de julio de 2024 por un valor nominal de US\$ 24.728.949 (Dólares Estadounidenses veinticuatro millones setecientos veintiocho mil novecientos cuarenta y nueve), código de especie en Caja de Valores S.A. (la "CVSA"): 57917, código de especie en MAE/BYMA SNAO e ISIN: AR0682053886, en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta US\$ 250.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa").

Las Obligaciones Negociables Serie X Clase A Adicionales serán emitidas de acuerdo con los principales términos y condiciones detallados en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y en el Aviso Rectificatorio, los cuales se complementan y deben ser leídos en conjunto con el prospecto de Programa de fecha 19 de julio de 2024 (el "Prospecto" y junto con el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario, el Aviso Rectificatorio y el presente Aviso de Resultados, los "Documentos de la Emisión"), publicado

en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web de la CNV; en la Página Web de la BCBA y en la Página Web del MAE.

Los términos en mayúsculas utilizados que no están definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Emisión, según corresponda.

Las Obligaciones Negociables Serie X Clase A Adicionales serán emitidas en línea con los Principios de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad contenidos en: (i) los Lineamientos para la Emisión de Valores Temáticos en Argentina incluidos en el Anexo III del Capítulo I del Título VI de las Normas de la CNV; y (ii) la Guía de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad y el Reglamento para el listado de Obligaciones Negociables y Títulos Públicos para su incorporación al panel de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad de BYMA. Las Obligaciones Negociables Serie X Clase A Adicionales no se ofrecen como Bonos Sociales, Verdes y Sustentables de acuerdo con los Lineamientos para la Emisión de Valores Temáticos en Argentina, contenidos en el Anexo III y VII del Capítulo I del Título VI de las Normas de la CNV, por lo que la Emisora destinará los fondos obtenidos de la emisión de conformidad con lo dispuesto en la Sección “Destino de los Fondos” del Suplemento de Prospecto, y no necesariamente los destinará a ningún proyecto o negocio que requiera el cumplimiento de ciertos estándares ambientales o sustentables, ni se encontrarán sujetos a ningún requerimiento específico, lo cual podría implicar que no se cumpla con los requerimientos o estándares de sostenibilidad de los inversores. Para mayor información sobre la alineación de las Obligaciones Negociables Serie X Clase A Adicionales a los Principios de los Bonos VS de CNV y BYMA por favor véase el apartado “Principios de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad” contenido en la Sección “Estrategia de Sostenibilidad y Objetivo de Desempeño” del Suplemento de Prospecto.

Al respecto, habiendo finalizado el Período de Licitación, se informa el resultado de la colocación de las Obligaciones Negociables Serie X Clase A Adicionales:

Obligaciones Negociables Serie X Clase A Adicionales:

1. **Cantidad de ofertas recibidas:** 83.
2. **Valor nominal de las ofertas recibidas:** US\$ 28.419.238 (Dólares Estadounidenses veintiocho millones cuatrocientos diecinueve mil doscientos treinta y ocho).
3. **Valor nominal a emitirse:** US\$28.205.309 (Dólares Estadounidenses Veintiocho millones doscientos cinco mil trescientos nueve).
4. **Tasa de Interés:** 7% nominal anual.
5. **Factor de Prorrato:** N/A.
6. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 14 de octubre de 2024.
7. **Fecha de Vencimiento:** 29 de julio de 2026. En caso de que la Fecha de Vencimiento corresponda a un día que no sea un Día Hábil o de no existir dicho día, la Fecha de Vencimiento será el Día Hábil inmediatamente siguiente.
8. **Precio de Emisión:** 98,200%.
9. **Tipo de Cambio Inicial:** \$975,9167 por cada US\$ 1.
10. **Duration:** 1,67 años.
11. **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Serie X Clase A Adicionales será amortizado en un único pago equivalente al 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Serie X Clase A Adicionales a ser realizado en la Fecha de Vencimiento.
12. **Fechas de Pago de Intereses:** Las Fechas de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Serie X Clase A Adicionales serán el 29 de octubre de 2024, 29 de enero de 2025, 29 de abril de 2025, 29 de julio de 2025, 29 de octubre de 2025, 29 de enero de 2026, 29 de abril de 2026 y en la Fecha de Vencimiento.
13. **Fecha de integración en Especie:** Antes de las 15:00 hs. del 10 de octubre de 2024.
14. **Relación de Canje ON Serie VIII:** 1.038492872 siendo el resultado de dividir (i) el Valor Reconocido ON Serie VIII (según se define en el Aviso Rectificadorio) por (ii) el Precio de Emisión.
15. **Relación de Canje: ON Serie IX:** 1.05407332 siendo el resultado de dividir (i) Valor Reconocido ON Serie IX (según se define en el Aviso Rectificadorio) por (ii) el Precio de Emisión.

El valor nominal de las Obligaciones Negociables a ser integradas en especie será informado por un aviso complementario al presente.

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables Serie X Clase A Adicionales no fuera un Día Hábil o no existe dicho día, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables Serie X Clase A Adicionales efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediatamente posterior.

El presente Aviso de Resultados incluye información parcial, y debe ser leído conjuntamente con los Documentos de la Emisión. Los Documentos de la Emisión y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables Serie X Clase A Adicionales se encuentran a disposición de los interesados en la Página Web de la CNV, en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web del MAE y en el domicilio de la Emisora y de los Colocadores cuyas direcciones se indican en el Aviso de Suscripción. Los inversores deberán considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables Serie X Clase A Adicionales.

Oferta pública del Programa autorizada por Resolución del Directorio de la CNV N° 17.411 de fecha 8 de agosto de 2014, habiéndose autorizado (i) la primera prórroga del plazo de vigencia y aumento del monto del Programa de US\$ 50.000.000 a US\$ 80.000.000 por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2020-1-APN-GE#CNV de fecha 7 de enero de 2020, (ii) el segundo aumento del monto del Programa de US\$ 80.000.000 a US\$ 160.000.000 por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2021-1-APN-GE#CNV de fecha 5 de febrero de 2021, (iii) el tercer aumento del monto del Programa de US\$ 160.000.000 a US\$ 250.000.000 por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2022-57-APN-GE#CNV de fecha 11 de noviembre de 2022, y (iv) la segunda prórroga del plazo de vigencia del Programa por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2024-56-APN-GE#CNV de fecha 17 de julio de 2024. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en los Documentos de la Emisión es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Sociedad y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que los Documentos de la Emisión contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La información contenida en el Suplemento de Prospecto y en el Prospecto no ha sido objeto de revisión por parte del MAE.

ORGANIZADORES



Banco Santander Argentina S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Matrícula N° 72 de la CNV*



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 22 de la CNV*

COLOCADORES



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación

PUENTE

desde 1915
Gestión Patrimonial & Mercado de Capitales

Puente Hnos. S.A.
Agente de Liquidación y Compensación

*Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 22 de la CNV*



Banco de la Provincia de Buenos Aires
*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 43 de la CNV*

*Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 72 de la CNV*



TPCG Valores S.A.U.
*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 44 de la CNV*

*Integral y Agente de Negociación Matrícula
N° 28 de la CNV*



Latin Securities S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 31 de la CNV*



StoneX Securities S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 47 de la CNV*



Facimex Valores S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 99 de la CNV*



Invertir en Bolsa S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 246 de la CNV*



Cohen S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 21 de la CNV*



Balanz Capital Valores S.A.U.
*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación.
Matrícula N° 210 de la CNV.*



Mills Capital Markets S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación
Propio y Agente de Negociación
Matrícula N° 249 de la CNV*



Adcap Securities Argentina S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación
Integral. Matrícula N° 148 de la CNV.*



Bull Market Brokers S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación.
Matrícula N° 247 de la CNV*

La fecha del presente Aviso de Resultados es 10 de octubre de 2024.

Juan Francisco Mihanovich
Subdelegado